

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 02 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN REDES DE A. P. Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE", LICITACIÓN Nº 3520-22-LR19.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 702

DALCAHUE, 12 de marzo de 2020.-

VISTOS: La modificación de contrato Nº 02 de fecha 12/03/2020, el informe del ITO de fecha 12/03/2020, la carta del contratista de fecha 12/03/2020, el correo electrónico del SECPLAN de fecha 11/03/2020, el decreto alcaldicio Nº 2.423-B de fecha 18/12/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo, la boleta de garantía Nº 32363 del Banco Santander Chile de fecha 17/12/2019 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, la modificación de contrato Nº 01 de fecha 13/12/2019, el informe del ITO de fecha 13/12/2019, la carta del contratista de fecha 13/12/2019, el memorándum Nº 114 del ITO de fecha 24/10/2019, el memorándum Nº 132 del SECPLAN de fecha 29/08/2019, el memorándum Nº 72 del ITO de fecha 15/07/2019, el decreto alcaldicio Nº 1.383 de fecha 20/06/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 19/06/2019, el decreto alcaldicio Nº 1.381 de fecha 19/06/2019 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 1.335 de fecha 10/06/2019 que aprueba contrato, El Contrato de fecha 04/06/2019 protocolizado ante notario con fecha 06/06/2019, La boleta de Garantía Nº25026 del Banco Santander Chile de fecha 04/06/2019 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, El Decreto Alcaldicio Nº1.177 de fecha 15/05/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/05/2019, el Acta de Apertura de fecha 14/05/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 868 de fecha 25/03/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores Ciudad Dalcahue", el Ord. Nº 0761 de fecha 18/03/2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas Generales, la Resolución Exenta Nº 0545 de fecha 14/03/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 05/03/2019 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 244 de fecha 29/10/2018 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta Nº 05 de fecha 21/01/2019; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

Que, por decreto alcaldicio Nº 1.177 de fecha 15/05/2019 que adjudica licitación pública Nº 3520-22-LR19 a la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, RUT Nº 87.602.100-5, para la ejecución del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN REDES DE A. P. Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE".

La boleta de garantía Nº 25026 del Banco Santander Chile, tomado por la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, RUT Nº 87.602.100-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$15.869.710.-, de fecha 04/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 1.335 de fecha 10/06/2019, se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, R.U.T. Nº 87.602.100-5, de fecha 04/06/2019 por un monto de \$317.394.205.- IVA incluido.

La boleta de garantía Nº 32363 del Banco Santander Chile, tomado por la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, RUT Nº 87.602.100-5, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$15.869.710.-, de fecha 17/12/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.423-B de fecha 18/12/2019, se aprueba modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, R.U.T. Nº 87.602.100-5.

El correo electrónico del SECPLAN de fecha 11/03/2020, donde solicita modificación de contrato por aumento de plazo en 20 días corridos, para modificación de contrato y actualización de documentos administrativos para realizar obras extraordinarias del proyecto.

La carta del contratista de fecha 12/03/2020 donde solicita modificación de contrato por aumento de plazo en 20 días corridos.

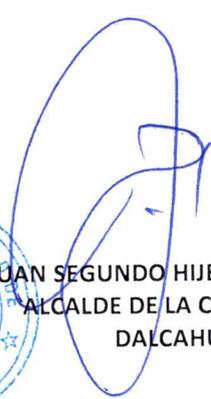
El informe del ITO de fecha 12/03/2020 donde solicita autorización al mandante para modificar el contrato por aumento de plazo en 20 días corridos de la obra "CONSTRUCCIÓN REDES DE A. P. Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE", licitación pública N° 3520-22-LR19.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 02 de fecha 12/03/2020, por aumento de plazo en 20 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada, R.U.T. N° 87.602.100-5, representada legalmente por don Alejandro Rubén Ruiz Arratia, C.I. N° , con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN REDES DE A. P. Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE", por un monto de \$317.394.205.- IVA incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 03 de abril del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pans.-